

AGENCIA PARA LA GESTIÓN, EL PAISAJE Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS- APP

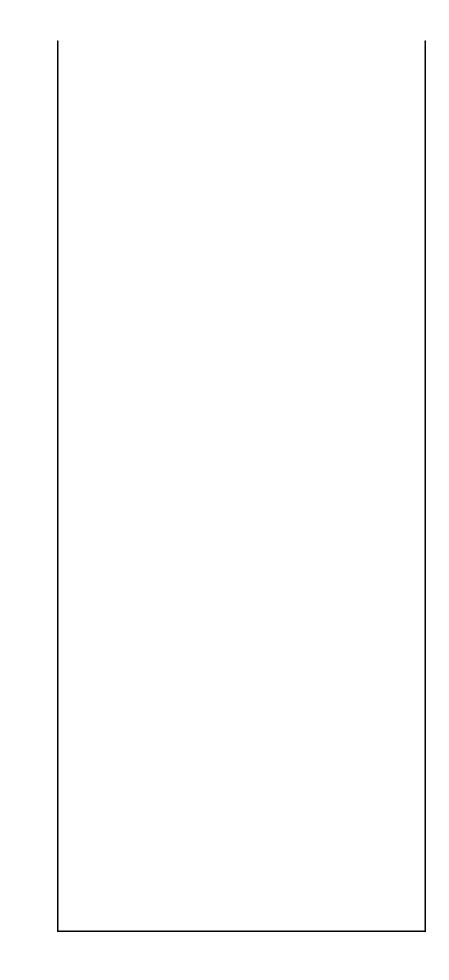
Categoría de información		
Categoría	Subcategoría	
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	1.1. Sección particular	
•	1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano	

1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales

	1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales
2. Información de interés. http://app.gov.co/transparencia/informaci%C3% B3n-de-inter%C3%A9s	2.1. Datos abiertos
	2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones
	2.3. Convocatorias
	2.4. Preguntas y respuestas frecuentes
	2.5. Glosario
	2.6. Noticias

	2.7. Calendario de actividades
	2.8. Información para niñas, niños y adolescentes
	2.9. Información adicional
	2.3. miormacion adicional
3. Estructura orgánica y talento humano. http://www.app.gov.co/transparencia/estructu org%C3%A1nica-y-talento-humano	3.1. Misión y visión
	3.2. Funciones y deberes
	3.3. Procesos y procedimientos
	3.4. Organigrama
	3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados



	3.6. Directorio de entidades
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
	3.8. Ofertas de empleo
4. Normatividad. http://www.app.gov.co/transparencia/normatividad	4.1. Sujetos obligados del orden nacional

4.2. Sujetos obligados del orden territorial

	4.3. Otros sujetos obligados
5. Presupuesto. http://www.app.gov.co/transparencia/presupues	5.1. Presupuesto general asignado
to-e-informaci%C3%B3n-financiera	5.2. Ejecución presupuestal histórica anual
	5.3. Estados financieros
6. Planeación. http://www.app.gov.co/transparencia/planeaci% C3%B3n	6.1. Políticas, lineamientos y manuales

6.2. Plan de acción			
1		1	

	6.3. Programas y proyectos en ejecución
	6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
	acsempeno
	C.C. Doubleinesión en la fermandación de malíbies s
	6.5. Participación en la formulación de políticas
	6.6. Informes de empalme
7. Control.	7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría
http://www.app.gov.co/transparencia/control	
	1

	7.2. Reportes de control interno
	7.3. Planes de Mejoramiento
	l I
	7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos
	de supervisión
	7.5. Información para población vulnerable
	7.6. Defensa judicial
	7.0. Deterisa jadiciai
8. Contratación.	8.1. Publicación de la información contractuaL
http://www.app.gov.co/transparencia/contrataci	
%C3%B3n	
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos
	,

	8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras
	8.4. Plan Anual de Adquisiciones
9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios

10. Instrumentos de gestión de información pública.	10.1. Información Mínima
	10.2. Registro de Activos de Información

10.3. ĺno	dice de Inf	ormación	Clasificad	a y Reser	vada	

10.4. Esquema de Publicación de Información

http://www.app.gov.co/transparencia/instrumentos-degesti%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica

10.5.	Programa de Gestión Documental
10.6.	Tablas de Retención Documental
10.7.	Registro de publicaciones
10.8.	Costos de reproducción
-	•
10.9.	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en
	ón con omisiones o acciones del sujeto obligado

10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y
solicitudes de acceso a la información

11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública

11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.

12. Accesibilidad Web.	12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual
13. Habeas Data	13.1. Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales
	Esta verificac

MATRIZ SEGUIMIENTO LEY

Descripción a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado. a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad. b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva). c. Correo electrónico institucional. d. Correo físico o postal. e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. a. Ubicación del sujeto obligado. b. Ubicación fisíca de sedes, áreas, regionales, etc. c. Horarios y días de atención al público. d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales. a. Disponible en la sección particular de transparencia.

b. Disponible en el pie de página principal.

c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.

a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co. c. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. c. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. c. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. c. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
Información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. In Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. In Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co. In Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co. In Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. In Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. In Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. In Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. In Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co. c. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. c. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. c. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. c. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. c. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de nterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de nterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
en su sitio web. D. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co. D. Publicar datos en el publicaciones en el publicaciones en el publicaciones en el publicaciones en el
a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de nterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de nterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
nterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
nterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la centidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
entidad o que tienen relación con su actividad. a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus
,
usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén
relacionadas con su actividad.

a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.
a. El sujeto obligado diseña y publica información dirigida
para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus
servicios o sus actividades, de manera didáctica.
a Información gaparal a adicional útil para los usuarios
a. Información general o adicional útil para los usuarios,
ciudadanos o grupos de interés.
a. Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o
reestructuración o según lo definido en el sistema de
gestión de calidad de la entidad.
a. Funciones y deberes de acuerdo con su norma de
creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna
funciones adicionales, éstas también se deben incluir en
este punto.
a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en
las diferentes áreas.
a. Estructura orgánica de la entidad.
b. Publicado de manera gráfica y legible, en un formato
accesible y usable.
c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé
información general de cada división o dependencia.
Directorio de información de los servidores públicos y
contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes,
áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según
corresponda.
con espondu.
Publicado en formato accesible y reutilizable, con la
siguiente información:

a Nambros y apollidos completos
a. Nombres y apellidos completos.
b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
c. Formación académica.
d. Experiencia laboral y profesional.
e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de
contratistas el rol que desempeña con base en el objeto
contractual).
f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o
institución
g. Dirección de correo electrónico institucional.
h. Teléfono Institucional.
i. Escala salarial según las categorías para servidores
públicos y/o empleados del sector privado.
//
j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de
terminación, cuando se trate contratos de prestación de
servicios.
SCI VILIUS.

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.
a. Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.
a. Oferta de empleos para los cargos a proveer.
a. Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.
b. Decretos descargables no compilados de: Estrucutura,
Salarios, Decretros que desarrollan leyes marco y Otros.
c. Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.
d. Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.
e. Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.
f. Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.

g. En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema. h. Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos
administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo, Fecha de expedición, Descripción corta.
a. Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta y Enlace para su consulta.
b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.
c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.
a. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.
a. Presupuesto general asignado para cada año fiscal.
a. Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.
a. Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.
a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.
b. Manuales.

c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.
d. Plan de Rendición de cuentas.
e. Plan de Servicio al ciudadano.
f. Plan Antitrámites.
g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011
h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.
Plan de acción que incluya:
a. Objetivos
b. Estrategias
c. Provectos

- d. Metas
- e. Responsables
- f. Planes generales de compras
- g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- h. Presupuesto desagregado con modificaciones
- a. Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.
- a. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.

Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:

- a. Sujetos que pueden participar.
- b. Medios presenciales y electrónicos.
- c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.
- a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.

Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:

- a. Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.
- b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.
- c. Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.
- d. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.

a. Informe pormenorizado del estado del control interno de
acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
a Diamanda Majamanianta di sette del 1911 de 1
a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de
control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos
realizados por el respectivo organismo de control.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se
_
encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la
entidad.
a. Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto
obligado.
b. Mecanismos internos y externos de supervisión,
notificación y vigilancia pertinente al sujeto obligado.
la Indiana como múnimo, al timo do control que co discuto el
c. Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al
interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).
a. Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a
población vulnerable de acuerdo con su misión y la
normatividad aplicable.
normatividad aplicable.
Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:
a. Número de demandas.
b. Estado en que se encuentra.
c. Pretensión o cuantía de la demanda.
d. Riesgo de pérdida.
a. Información de su gestión contractual con cargo a
/ 1 1
recursos públicos en el SECOP.
recursos públicos en el SECOP. a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes
a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes

a. Manual de contratación, que contiene los
procedimientos, lineamientos y políticas en materia de
adquisición y compras.
a. Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
ar ram ramadi de radquisiones (r ram).
b. Enlace que direccione al PAA publicado en el SECOP.
b. Emace que an essione ai 1700 publicado en el 32601.
Trámitos que se adelanten ente los mismos señalandos
Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:

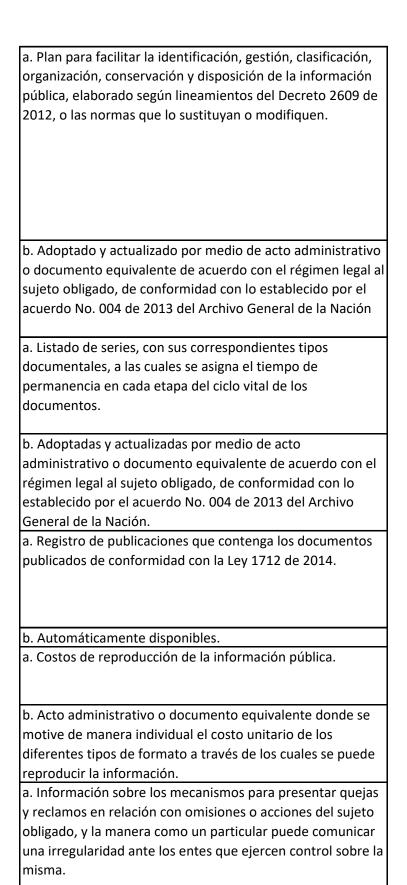
a. La norma que los sustenta.
b. Los procedimientos o protocolos de atención.
d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea. Recuerde que de acuerdo al numeral 10.1 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, cuando la información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 se encuentre en otra sección del sitio web o en un sistema de información, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.
El Registro de Activos de información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal y debe cumplir con las siguientes características:
a. En formato excel y disponible en datos abiertos. b. Disponible en el portal www.datos.gov.co. c. Nombre o título de la categoría de información. d. Descripción del contenido de la categoría de la información. e. Idioma.

- f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
- g. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).
- h. Información publicada o disponible.
- i. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación
- El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada y debe cumplir con las siguientes características:

- a. En formato excel y disponible en datos abiertos.
- b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.
- c. Nombre o título de la categoría de información.
- d. Nombre o título de la información.
- e. Idioma.
- f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
- g. Fecha de generación de la información.
- h. Nombre del responsable de la información.
- i. Objetivo legítimo de la excepción.
- j. Fundamento constitucional o legal.
- k. Fundamento jurídico de la excepción.
- I. Excepción total o parcial.
- m. Fecha de la calificación.
- n. Plazo de clasificación o reserva.
- o. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:

a. Nombre o título de la información.
b. Idioma.
c. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
d. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video,
documento de texto, etc).
e. Fecha de generación de la información.
at a generation we in information
6.5
f. Frecuencia de actualización.
g. Lugar de consulta.
h. Nombre de responsable de la producción de la
información.
i. Nombre de responsable de la información.
j. Procedimiento participativo para la adopción y
actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos
obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable,
implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos,
interesados o usuarios con el fin de identificar información
que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los
formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a
poblaciones específicas.
poblaciones especificas.
k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo
·
o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al
sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el
acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.



a. Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos,
denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas
y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido
de este mismo tema.
Informe específico sobre solicitudes de información pública,
discriminando mínimo la siguiente información:
, and the second
b. Número de solicitudes recibidas.
c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra
institución.
d. Tiempo de respuesta a cada solicitud.
e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la
información.
a. En la recepción de solicitudes de información pública los
sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por
• •
los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante
el número o código de seguimiento asignado
Descriptes reported
Requisitos generales:
a Habilitación para al usa do niños niños y adalescentos
a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes
L. M. P. L
b. Validación de los campos
c. Ayudas
d. Solicitud de información pública con identidad reservada
I .

Campos mínimos del formulario:
e. Tipo de Solicitud
f. Tipo de solicitante
i. Tipo de solicitante
g. Primer Nombre
h. Segundo Nombre (opcional)
i. Primer Apellido
j. Segundo Apellido (opcional) k. Tipo de identificación
The de identification
I. Número de identificación
m. Razón Social
Nazon secia.
n. NIT

o. País
p. Departamento
q. Municipio
q. manicipio
r. Dirección
s. Correo electrónico
t. Teléfono fijo
u. T eléfono móvil
u.leieiono movii

v. Contenido de la solicitud
w. Archivos o documentos
x. Opción para elegir el medio de respuesta
y. Información sobre posibles costos asociados a la
respuesta
a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad de nivel A?
accesibilidad de lilivei A:
a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos,
en el Registro Nacional de Base de Datos ante la
Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo
establecido en la Ley 1581 de 2012?

Verificación elaborada por Claudia Salazar Arango -Apoy ión hace parte integral del seguimiento que se realiza al Plan

1712 DE 2014, DECRETO 103 DE 2015, LEY 1081

Explicación			
Botón de transparencia			
Puntos de atención al ciudadano.			
Mínimo el teléfono fijo con indicativo.			
Dirección de correspondencia.			
Dirección de la sede principal			
Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación). Con relación a los partidos políticos, si el partido o movimiento cuenta con una sola sede, como mínimo debe consignar su ubicación física, informándole al ciudadano que allí podrá acudir para obtener la información que requiera.			
Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.			

Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC
sobre estas.
https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-
5482_G2_Politica_General.pdf
5462_G2_i olitica_Gchcrai.pai
Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y
clasificada y los Registros de Activos de Información deben
estar publicados en datos abiertos. La publicación de éstos
datos, independientemente del formato del archivo en el
que se encuentren (Word, Excel, CSV), debe estar disponible
de forma accesible y reutilizable.
En relación a partidos políticos, la organización política
deberá cumplir con la publicación de información contenida
en bases de datos, medios electrónicos o sistemas de
información en formato de dato abierto.
El sujeto obligado debe sustentar por qué no le aplica este
ítem, en caso tal.
En relación a los partidos políticos, si al partido o
En relación a los partidos políticos, si el partido o
movimiento político tiene algún tipo de convocatoria
dirigida a ciudadanos, podrá publicarlo. Desde la perspectiva
del principio de máxima divulgación de la información, la
publicación de las convocatorias constituye una buena
práctica.
Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada
periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por
los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los
diferentes canales disponibles.

En relación a los partidos políticos, se hace referencia a las actividades que realizan los partidos políticos en el marco de sus funciones políticas y ciudadanas. Estas guardan relación con actividades, eventos y capacitaciones que realicen, todo lo anterior de conformidad al principio de máxima divulgación de la información. Con relación a los partidos políticos, en razón del principio de máxima divulgación de la información, el Partido Político debe publicar información sobre su misión ideológica y programática, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica, orientada a niños, niñas y adolescentes. Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad. Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP.

Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.

En relación a los partidos políticos, se considera como buena práctica la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas con estas organizaciones, a saber: Consejo Nacional Electora, Ministerio del Interior, Registraduría, etc.

A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.

Si los empleos son provistos a través de concursos liderados

por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.

La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.

La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable.Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.

La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.Toda esta información debe ser descargable.Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.

Tipo de normas: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución,
circular u otros actos administrativos de carácter general.
La información debe ser descargable.
De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.
production of the production and the production of the production
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
La información que reposa debe ser al menos de los últimos
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la
dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la

Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. En relación a los partidos políticos, la publicación de éste ítem no exige publicitar la estrategia política de su partido o movimiento, pero si es su deber dar a conocer como información pública los objetivos de la organización y sus planteamientos políticos.

Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.

Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/PAAC-47-57.pdf

Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste.Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.

Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.

Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás).

Con relación a los partidos políticos, éstos junto con los movimientos políticos deben propender por la publicación de un plan de acción en el que se exprese su plataforma ideológica en términos de objetivos, metas y recursos, con miras a fortalecer y visibilizar sus procesos organizativos y estratégicos, por medio de documentos escritos, audiovisuales, piezas gráficas y de comunicación, discursos, infografías y audio, entre otros formatos

	_
	_
	_
Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. La presente obligación se entenderá cumplida si en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" el sujeto obligado vincula el enlace al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, donde se registró el proyecto.	
Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses Con relación a los partidos políticos, se precisa que ésta información es en relación con el desarrollo de planes de acción y/o estratégicos, en el que se puedan mejorar los procesos organizativos y/o administrativos de los partidos y movimientos políticos.	
¿Quienes pueden participar?	_
	_
Contains a literatura to the first of the fi	_
Se debe publicar antes de la desvinculación del	
representante legal de la entidad.	_
Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan	1.
Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.	_
De acuerdo con la periodicidad definida.	_
De acacido con la periodicidad definida.	
Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.	_
	_
	_

Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido					
por el Articulo 9 de la ley 1474 de 2011. Los sujetos					
obligados del orden territorial deberán publicar los informes					
de su sistema de control interno.					
Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad					
establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de					
su envío.					
Madres cabeza de familia, desplazados, personas en					
condición de discapacidad, familias en condición de					
pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.					
positical, illinos, addito illayor, callido, remocrados, etc.					
Publicar el informe de demandas de la entidad					
trimestralmente. Se podrá hacer enlace a la información					
•					
que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación					
siempre y cuando ésta permita identificar claramente los					
elementos enunciados en este aparte.					
Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o					
recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la					
información de su gestión contractual con cargo a recursos					
públicos. Se debe contar con los vínculos que direccionen a					
la información publicada en el SECOP por parte del sujeto					
obligado.					
onigado.					

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deberán publicar el manual de contratación, que contienen los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente o el que haga sus veces. Para el resto de sujetos obligados dichos procedimientos, lineamientos, y políticas se realizarán de acuerdo a su normatividad interna.

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).

Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.

Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Lo demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral.

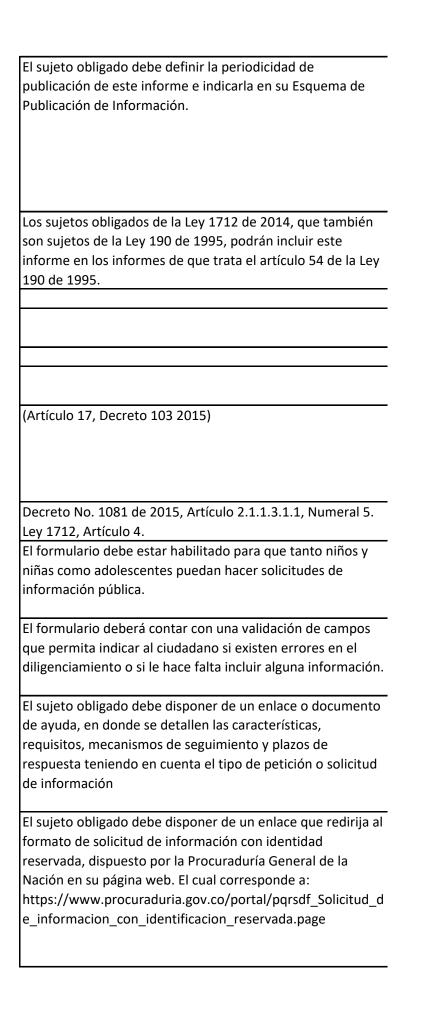
Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral.

su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Lo demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral. El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar, conservar y actualizar el Registro de Activos de Información (RAI) de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de Gestión Documental.

El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar,
organizar y conservar el Índice de Información Clasificada y
Reservada de acuerdo con los procedimientos,
ineamientos, valoración y tiempos definidos en su
programa de Gestión Documental. El Índice de Información
Clasificada y Reservada debe actualizarse cada vez que una
nformación sea calificada como clasificada y reservada y
•
cuando dicha calificación se levante, conforme a lo
establecido en el mismo índice y en el Programa de Gestión
Documental.
El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar,
organizar y conservar Esquema de Publicación de
nformación de acuerdo con los procedimientos,
•
ineamientos, valoración y tiempos definidos en su
programa de gestión documental.

El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.
El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.

Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos. Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad. Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga. Este acto administativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo. Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, tanto del sujeto obligado como de los entes que ejercen control sobre el mismo, donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.



Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5. En este campo se deben desplegar los tipos de solicitud establecidos por la ley (petición, queja, reclamo, sugerencia solicitud o solicitud de información pública). En caso de formularse un derecho de petición se debe aclarar al peticionario que de conformidad con los mandatos de la Ley 1755 de 2015, su petición deberá contener los nombres y apellidos completos del solicitante, de su representante y/o apoderado, el objeto de la petición y las razones en las que fundamenta su petición, aclarando que en ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta. Persona natural; persona jurídica; niños, niñas y adolescentes, apoderado El conjunto de palabras con las que jurídica y oficialmente se individualiza, identifica y designa cada persona. Toda persona tiene derecho a su individualidad y por consiguiente al nombre que por ley le corresponde. El nombre comprende, el (los) nombre(s) y el (los) apellido(s). Tipo de identificación C.C. ___ C.E. ___ R.C. ___ T.I. ___ Otro: Número de identificación de la persona que radica la solicitud de información Hace referencia al nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma colectiva, comanditaria o anónima. Número de identificación tributario asignado a personas jurídicas y naturales por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.

Contiene el nombre de entidades territoriales, las cuales tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Para el caso, corresponde al departamento de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección

Contiene el nombre de la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Para el caso, corresponde al municipio de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.

Define el conjunto de signos alfanuméricos mediante los cuales se identifica la ubicación de un sujeto u objeto en una zona geográfica determinada. Para el caso, corresponde a la dirección de la persona que radica la solicitud de información.

Identificador específico de Internet que contiene una cadena de caracteres localmente interpretada seguida por el carácter especial @ y posteriormente un dominio Internet, que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes. Para el caso, corresponde al correo electrónico de la persona que radica la solicitud de información.

Corresponde al número telefónico fijo de la persona que radica la solicitud de información.

Corresponde al número telefónico móvil de la persona que radica la solicitud de información.

Corresponde a la caja de texto donde se detalla la solicitud de información, teniendo en cuenta que de conformidad con los mandatos de la Ley 1712 de 2014 no se requiere justificación.

El formulario debe contar con un espacio para que los usuarios envíen documentos o archivos como soporte de su solicitud (archivos de texto, hoja de cálculo, video, audio, imágenes, entre otros).

El formulario debe contener un campo que permita al usuario elegir el medio por el cual quiere recibir respuesta de la solicitud de información pública.

El formulario debe contener un campo en que informe sobre los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.

La pregunta hace referencia a la norma técnica NTC5854, donde existen tres posibilidades que indican el cumplimiento de accesibilidad web: A, AA y AAA; ello en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.

Evidencie por medio de una URL, la comunicación de la SIC, donde se demuestre la culminación de dicho proceso de inscripción .

yo Profesional Especializado Control Interno de Gestión.
 Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al 30 de a

Normatividad	Cumplimien		
	Sí	No	N/A
Dec. 103, Art. 4	X		
Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	Х		
'	X		
	X		
	Х		
	X		
Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014	Х		
	X		
	X		
	X		
Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	Х		
1	Χ		
	X		

	X		
Ley 1581 de 2012	X		
Artículo 11, literal K, Ley 1712 de 2014. Artículo 11, Dec 103 de 2015		X	
Artículo 11, literal K, Ley 1712 de 2014. Artículo 11, Dec 103 de 2015	X		
Ley 1712 de 2014.		X	
	×		
	X		
	X		

	1		
	Х		
Art 9 Lov 1712 do 2014	~		
Art. 8, Ley 1712 de 2014	Χ		
Art. 42, Dec. 103, Num. 4	Χ		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Art 42 Doc 102 Num 4	V		
Art. 42, Dec. 103, Num. 4	Х		
Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	Χ		
Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	Х		
	 		
Art 0 lit a) Lov 1712 do 2014	_		
Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X		
	Х		
	Χ		
Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	Χ		
•	Х		
	Щ	ļ	

	X							
		X						
		X						
		Х						
	Х							
	Х							
	X X							
	Χ							
		X						
		Х						

	Х		
		Χ	
	Χ		
Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			Χ
			Χ
			^
			Х
			Χ
			Χ
			Χ

			Х
	_		· ·
			X
Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	Х		
		х	
		Х	
Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			Х
Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par		Х	
Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	Х		
Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	Х		
Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014, Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 201, Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	X		
	X		

	х	
	Х	
	Х	
	Х	
	V	
	Х	
	-	
	Х	
Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011		
	Х	
	X	
	X	
	Χ	

	Χ		
	Χ		
	Χ		
		Х	
		Х	
Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	Х		
Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	Χ		
Art.			
Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015			
		l	
		Х	
		Х	
		Х	
		Х	
Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la		Х	
Contraloría General de la República			
Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014			
	х		
		Х	
		Х	
		<u> </u>	
	<u></u>		
	Х		
	Х		

Artículo 9, Ley 1474 de 2011	Х		
	Х		
	Х		
	^		
Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014	Χ		
	Х		
	[
		Х	
Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014		Х	
7 H. C. 3, Lie aj, Ley 1712 de 2011		^	
	L	Χ	
		Х	
		Х	
		Х	
		Х	
Art 40 Lav 4742 de 2044 A d. 7. De c. 400 d. 2045		^	
Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015	Х		
	1		
	1		
	1		
	 	<u> </u>	
Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	1	Х	
	1		
	1		
	•	-	

Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015	X		
Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	Х		
		X	
Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012	x		

	x		
	X		
		X	
		x	
Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015		х	
		X	
		X	
		Х	
		Х	

		V	l
		Х	
,		Χ	
		Х	
		Х	
Art.20, Ley 1712 de 2014, Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y			
33, Dec. 103 de 2015			
		Χ	
		Χ	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X X	
		X	
		^ X	
		^	
		Х	
Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015			
7.11. 12, 10, 1712 de 2017/110. 41 y 42, 1000. 100 de 2010			
	Х		

	х	ĺ	
X			
X			
X			
X			
X	X		
	Χ		
		Х	
	Х		
X X X	Х		
	X		
X X			
	Х		
	Х		
X		Х	
X			
X			
X			
	igspace	\ \ \	
		X	

A . 45 47 . 4742 . 2044 A . 44 . 150 D . 402 .	.,	1	
Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de	Х		
2015			
	Х		
Art 12 Lov 1712 do 2014 Art 4 Dar 1 Doc 102 do 2015	Х		
Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015	^		
Acuerdo 004 de 2013, AGN			
	Χ		
Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de	Х		
2015			
		Х	
Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	Х		
A	^		
	Χ		
	1		
	1		
Art 11 Lit h) Lov 1712 do 2014 Art 16 Doc 102 do 2015	~		
Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015	Х		
Par. 1 y 2			

Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015		Χ	
Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995			
	Χ		
	Χ		
	X		
	^		
	Χ		
	Х		
	<u> </u>		
(Artículo 17, Decreto 103 2015)		Х	
(Articulo 17, Decreto 103 2015)		 	
D		\ <u>'</u>	
Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5.		Х	
Ley 1712, Artículo 4.			
		Х	
		Х	
		Χ	
		Х	
		 ^	

	Х	
	X	
	X	
	Х	
	.,	
	X	
	X	
	X X X	
	X	
	X	
	Х	

	Х	
	Х	
	X	
	Х	
	.,	
	Х	
	X	
	^	
	Х	
_	•	

	Χ	
	X	
	.,	
	X	
	Х	
Χ		
Χ		

ibril de 2020.

Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A

http://www.app.gov.co/

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/pgrsd

http://mercurioapp.medellin.gov.co/mercurio/inicialPgr.jsp

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contactocon-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contactocon-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

http://www.app.gov.co/

http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/atenci%C3%B3n-al-usuario

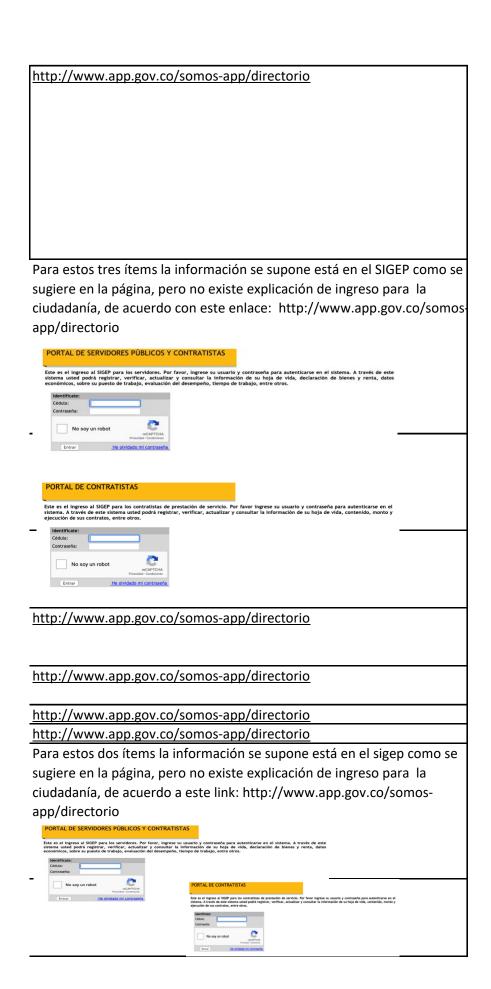
Re: PRUEBA
Agencia APP <info@app.gov.co> Jue 14/05/2020 5:20 PM Para: Usted</info@app.gov.co>
Gracias por contactarnos!
Su mensaje será atendido.
También puede comunicarse con nosotros llamando al +57 (4) 448 1740
http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-
<u>con-el-sujeto-obligado/pol%C3%ADtica-de-manejo-de-datos-</u> personales
<u>porcorraico</u>
No se evidencian El registro de Activos de la Información, ni el
Registro de Información Reservada y Clasificada en link
respectivo. http://www.app.gov.co/datos-abiertos
http://www.app.gov.co/datos-abiertos
Aquí encontrarás información en conjunto de datos abiertos
Informe Contratación 2016 a 2019.xdex
MATRIZ SEGUIMIENTO PORSD JULIO - DIC 2019 Miss
No se evidencia publicación. Ni sustentación del porque no le
aplicaría a la Agencia la misma.
http://www.app.gov.co/eventos/convocatorias
http://www.app.gov.co/preguntas-y-respuestas-frecuentes
https://drive.google.com/file/d/1rLxv5grqKQxqRtyRTQz5pyxtrcrTc
NBw/view
http://app.gov.co/transparencia/informaci%C3%B3n-de-
inter%C3%A9s

http://app.gov.co/

http://www.app.gov.co/calendario-evento/month/2020-05 No hay publicación en calendario en ningún mes del año 2020

	CATORIA SUPERFICIES DE ACCIÓN - ARTISTAS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS
Adenda Convocatoria Su	perficies de Acción - Artistas individuales y colectivos
Fecha Inicio:	2019-11-08 00:00:00
Fecha Fin:	2019-11-12 00:00:00
Detalle:	Esta adenda tiene por objeto modificar el cronograma planteado, extendiendo la

	Fecha Fin:	2019-11-12 00:00:00
	Detalle:	Esta adenda tiene por objeto modificar el conograma planteado, extendiendo la
http://www.app	o.gov.co/	conoce-m%C3%A1s-de-la-agencia-app
https://drive.go	ogle cor	n/file/d/1kZpuKVDIUPHh_xV7CfJcMt72RW
iE8EAN/view	<u> </u>	THO TAT TREBUTE BIOT THE AVERAGE TO THE STATE OF THE STAT
http://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/historia
http://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/funciones
http://www.ap	n gov co/	sistema-integrado-de-gesti%C3%B3n
iittp.//www.ap	p.gov.co/s	sistema-integrado-de-gesti/acs/absir
http://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/organigrama
http://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/organigrama
http://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/organigrama
h.t.t		
nttp://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/directorio
http://www.aa	n gov so /	comos ann/directorio
iittp://www.ap	p.gov.co/s	somos-app/directorio



http://www.app.gov.co/somos-app/directorio	
Link desactivado	
turi Iliano and an Informacida amplica	
http://www.app.gov.co/ofertas-de-empleo	
La Agencia APP es una entidad descentralizada	dal ardan territorial
La Agencia Arr es una entidad descentianzada	dei orderi territoriai
La Agencia APP es una entidad descentralizada	del orden territorial
Ed / School / W. Co and children and a series and a serie	der order: territerial
La Agencia APP es una entidad descentralizada	del orden territorial
La Agencia APP es una entidad descentralizada	del orden territorial
La Agencia APP es una entidad descentralizada	del orden territorial
La Agencia APP es una entidad descentralizada	del orden territorial

La Agencia APP es una entidad descentralizada del orden territorial
La Agencia APP es una entidad descentralizada del orden territorial
http://www.app.gov.co/sites/default/files/upload/Normograma.pdf
No se encuentran publicados con las consideraciones exigidas.
http://www.app.gov.co/actos-administrativos
No se evidencia sistema de periocidad que permita validar este ítem.
·
La Agencia APP es una entidad descentralizada del orden territorial
•
http://www.app.gov.co/ejecuci%C3%B3n-presupuestal-hist%C3%B3rica-
anual
<u></u>
http://www.app.gov.co/informaci%C3%B3n-contable
La resolución de Integración del Plan Únificado, se nombra pero no
aparece. El Plan unificado sí está en excel.
http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n
Theep., y, www.app.gov.co, plan de deci, ses / s
* Agencia
Agentus
PÁGINA MODELLIN MODELLIN ENCONTRADA
© Todos los durechos reservados.
Ubicado en información de interés
https://drive.google.com/file/d/1cemHvo6TNWPv1W9lsARGhtNU6BSj1
ih6/view

J110/ V

Se evidencia publicación hasta 2019, el 2020 está en proceso de aprobación. http://www.app.gov.co/plan-estrat%C3%A9gico

Plan Estratégico

Aquí encontrarás la formulación de programas, planes y estrategias que nos han permitido y permitirán alcanzar los objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo:



Plan Estratégico 2016-2019.pdf



Seguimiento Plan Estratégico Dic 31-16.pdf



Seguimiento Plan Estratégico Dic 31-17.pdf

http://www.app.gov.co/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano

http://www.app.gov.co/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano

http://www.app.gov.co/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano

http://www.app.gov.co/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-deatenci%C3%B3n-al-ciudadano

http://www.app.gov.co/actos-administrativos

La resolución de Integración del Plan Únificado, se nombra pero no aparece. El Plan unificado sí está en excel.

http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n



http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n

http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n

http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n

http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n
http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n
http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n
http://www.app.gov.co/somos-app/banco-de-proyectos
http://www.app.gov.co/plan.do.accin/C20/D2/2
http://www.app.gov.co/plan-de-acci%C3%B3n
http://www.app.gov.co/transparancia/control
http://www.app.gov.co/transparencia/control
-
http://www.app.gov.co/rendici%C3%B3n-de-cuentas
http://www.app.gov.co/informes-auditoria-interna
intep.//www.app.gov.co/iiiioiiiies-auuitoria-iiiteffia

http://www.app.gov.co/informes-pormenorizados-de-control-interno
http://www.app.gov.co/planes-de-mejoramiento
http://www.app.gov.co/transparencia/control
http://www.ana.ana.an/diagatasia.da.antidada.da.anutual
http://www.app.gov.co/directorio-de-entidades-de-control
http://www.app.gov.co/transparancia/control
http://www.app.gov.co/transparencia/control
Debe explicarse a la ciudadanía, el tipo de control que se ejecuta al
interior y exterior.
interior y exterior.
No se encuentra el informe trimestral correspondiente
The se encuentia en informe annestial som espondiente
http://www.app.gov.co/informe-defensa-judicial
mappings reso, informer defense judicial.
http://www.app.gov.co/informe-defensa-judicial
http://www.app.gov.co/informe-defensa-judicial
http://www.app.gov.co/informe-defensa-judicial
http://www.app.gov.co/informe-defensa-judicial
http://www.app.gov.co/procesos-contractuales

https://drive.google.com/file/d/18ODbrvDcgM7pRVTUf0dOfsy6jONuEJ
6X/view
http://www.app.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones

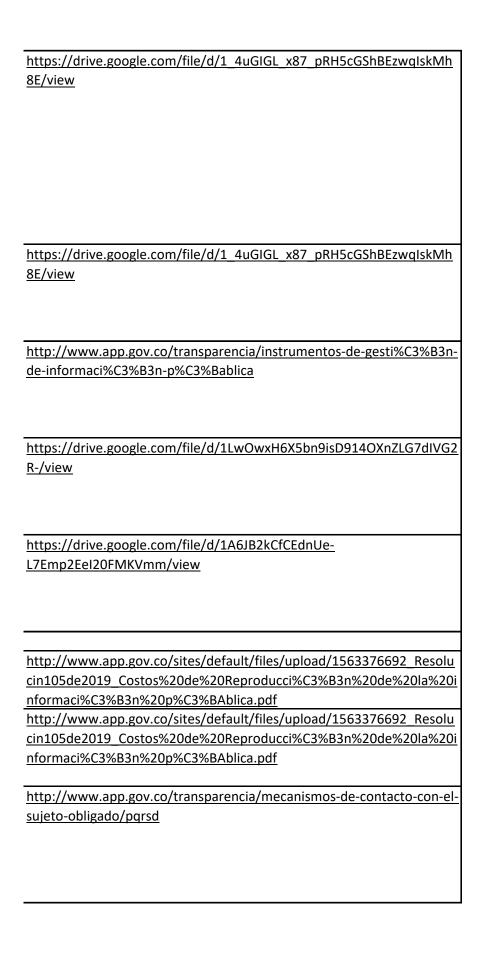
El enlace está para el secop1 - 2018
http://www.app.gov.co/transparencia/contrataci%C3%B3n
7,
Plan Anual de Adquisiciones Manual de Contratación
Procesos Contractuales SECOP
Plan Anual de Adquisiones en SECOP I
DIRECTIVA 16 PGN CONTRATACIÓN EMERGENCIA 2020-04-22.pdf
PDF
http://www.app.gov.co/transparencia/tr%C3%A1mites-y-
servicios/tr%C3%A1mites-en-el-suit
Servicios/ ti /0C3/0A1111tes-e11-e1-suit

http://www.app.gov.co/transparencia/tr%C3%A1mites-y-
servicios/tr%C3%A1mites-en-el-suit
http://www.app.gov.co/transparencia/tr%C3%A1mites-y-
servicios/tr%C3%A1mites-en-el-suit
<u> </u>

<u> </u>
I
https://drive.google.com/file/d/1NI/meticNNA/ZDD-DEULLU-ULY-20
https://drive.google.com/file/d/1lNKmotjoNW7RBpPF_nuwJkUwjkXc30
https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF_nuwJkUwjkXc30 jp/view

El archivo no es legible, debe mejorarse para su publicación a la ciudadanía. https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF nuwJkUwjkXc30 jp/view https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF_nuwJkUwjkXc30 ip/view https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF nuwJkUwjkXc30 jp/view https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF nuwJkUwjkXc30 jp/view https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF nuwJkUwjkXc30 jp/view https://drive.google.com/file/d/1INKmotjoNW7RBpPF nuwJkUwjkXc30

jp/view



No aparece la periodicidad de la publicación en el Esquema de Publicación (dice según la necesidad y este debe ser semestral)

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información*	Frecuencia de actualización
ATENCIÓN AL CIUDADANO				
PQRS	Español	Electrónico	15/05/2018	Según necesidad
Preguntas frecuentes	Español	Electroletico	15/05/2018	Según necesidad
Trámites y servicios	Español	Electrónico	1/06/2018	Según necesidad
Canales de atención	Español	Electrónico	28/11/2018	Según necesidad

http://www.app.gov.co/informes-de-pqrsd
http://www.app.gov.co/informes-de-pqrsd
http://www.app.gov.co/informes-de-pqrsd
http://www.app.gov.co/informes-de-pqrsd
http://www.app.gov.co/informes-de-pqrsd

L	

http://www.app.gov.co/
http://www.app.gov.co/transparencia/mecanismos-de-contacto-con-el-
sujeto-obligado/pol%C3%ADtica-de-manejo-de-datos-personales
Sujeto obligado/ poi/ves/vabrica-de-ilianejo-de-datos-personales